



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2019-MDC/A

Cieneguilla 07 de marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo regulado en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, y su máxima autoridad administrativa;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las funciones propias de Alcaldía, que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, es de suma importancia delegar ciertas atribuciones;

Que, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su artículo 8° menciona que:
a) El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, además establece en su tercer acápite que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga;

Que, la actual gestión municipal acorde a la política nacional de fomento, y dinamismo de la inversión pública tiene por objetivo agilizar los procedimientos administrativos, mejorar la atención en la prestación de los servicios públicos, y contribuir al desarrollo socio-económico sostenible e integral de su población a fin de alcanzar nuestras metas y objetivos institucionales resultando conveniente delegar atribuciones y/o facultades específicas en el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural en busca del desempeño transparente, oportuno, eficiente y eficaz de la gestión actual;

Que, con **Resolución N° 063-2019-MDC/A** de fecha 25 de enero del 2019, se designó al **Ing. DAVID ROGELIO AQUINO CONDEZO** en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**;

Estando a lo expuesto, de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, a partir de la fecha en el Gerente de Desarrollo Urbano Y Rural, **Ing. DAVID ROGELIO AQUINO CONDEZO**, las facultades de aprobación de Expedientes Técnicos para la Ejecución de obras, los mismos que comprenden: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la distribución y notificación de la presente, así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

Firmas y Sellos de:

EDWIN SUBILETI ARECHE – Alcalde

MELISSA M. JARAMILLO MENDOZA - Secretaria General

La Secretaria General certifica que la presente reproducción, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.
Cieneguilla, 07 de Marzo del 2019.

Melissa M. Jaramillo Mendoza – Secretaria General.